

ACTA #10.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIAPAS.**

ACTA #10.**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.****DIPUTADA PRESIDENTA****ARELY MADRID TOVILLA**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Catorce Horas del día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado; la Diputada Presidenta Arely Madrid Tovilla, dijo: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN, CON TAL MOTIVO SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo imprimió la lista de asistencia de los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Así mismo se hace constar la asistencia de la Diputada María del Carmen López Rodas, Diputado Edi Morales Castellanos, Diputado Marvin Moctezuma Riaño Lara y Diputado Rene Gregorio Velázquez Santiago, quienes no se registraron por medio del Sistema Electrónico.- Obran en poder de esta secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputada Laura Albores Grajales, Diputado Juan José Aquino Calvo, Diputada Alejandra Cruz Toledo Zebadúa, Diputado Harvey Gutiérrez Álvarez y Diputado Víctor Ortiz del Carpio.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "HABIENDO QUÓRUM, DE VEINTINUEVE DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA PRO-SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA, GUADALUPE ROVELO CILIAS, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2012. -----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA CAMBIAR DE ADSCRIPCIÓN AL CIUDADANO LEDIN MÉNDEZ NUCAMENDI SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN III MEZCALAPA, PARA QUE OCUPE EL

CARGO DE SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN V ALTOS TSOTSIL-TSELTAL; ASÍ COMO LA TERNA PARA DESIGNAR AL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN III MEZCALAPA.-----

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS ALUMNOS DE NIVEL SUPERIOR DE INSTITUCIONES PRIVADAS DEL SECTOR EDUCATIVO QUE SE ESTABLEZCAN EN LA ENTIDAD, QUE GENEREN EMPLEOS Y FOMENTEN LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO, AL QUE SE DENOMINARÁ "FIDEICOMISO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHIAPAS".-----
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN, EL PREDIO UBICADO EN LA 1ª. AVENIDA SUR PONIENTE SIN NÚMERO, ENTRE 4ª. Y 5ª. CALLE PONIENTE DE LA CIUDAD DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS; A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN CHIAPAS. -----
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN, LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN EL LOTE 99, MANZANA 4, DE LA CATORCE AVENIDA NORTE PONIENTE Y QUINTA CALLE PONIENTE NORTE SIN NUMERÓ, DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO MIRADOR", DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. -----
6. LECTURA Y TRÁMITE LEGISLATIVO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, PRESENTADA POR EL CIUDADANO ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDÓ ABURTO. -----
7. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO 005 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS NOMBRES DE DON BELISARIO DOMÍNGUEZ Y DE DON ÁNGEL ALBINO CORZO. -----
8. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTA LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA DIPUTADA PRESIDENTA".- Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE

PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que la Diputada Presidenta agregó: “APROBADA POR UNANIMIDAD, SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2012... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que la Diputada Presidenta agregó: “ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”.- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA SOLICITUD PARA CAMBIAR DE ADSCRIPCIÓN AL CIUDADANO LEDIN MÉNDEZ NUCAMENDI SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN III MEZCALAPA, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN V ALTOS TSOTSIL-TSELTAL; ASÍ COMO LA TERNA PARA DESIGNAR AL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN III MEZCALAPA... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”. La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, de la Constitución Política Local; 24, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 32 y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, la solicitud de autorización para cambiar de adscripción al ciudadano Ledín Méndez Nucamendi, Subsecretario de Gobierno de la Región III Mezcalapa, para que ocupe el cargo de Subsecretario de Gobierno de la Región V Altos Tsotsil-Tseltal; así como la terna para designar al Subsecretario de Gobierno de la Región III Mezcalapa, de la entidad, presentada por el Licenciado Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas; y,-----

----- RESOLUTIVOS -----

Resolutivo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, de la Constitución Política Local y 24, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, es de autorizarse el cambio de adscripción del ciudadano Ledín Méndez Nucamendi, para que ocupe el cargo de Subsecretario de Gobierno de la Región V Altos Tsotsil-Tseltal, del Estado de Chiapas.-----

Resolutivo Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, de la Constitución Política Local y 24, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se propone a la Honorable Asamblea, para que el ciudadano Jorge Cuesta López, ocupe el cargo de Subsecretario de Gobierno de la Región III Mezcalapa, de la entidad.-----

Resolutivo Tercero.- El Subsecretario de Gobierno que se nombra entrará en ejercicio de sus funciones previa protesta de ley que rinda. -----

Resolutivo Cuarto.- Es de comunicarse la presente autorización a la Secretaría General de Gobierno del Estado, para los efectos correspondientes. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 13 días del mes de Junio de 2012. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADA PRESIDENTA”.- Enseguida la Diputada Presidenta dijo: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.-

Ningún legislador, solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que la Diputada Presidenta agregó: “EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: “SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: “APROBADO POR UNANIMIDAD CON TREINTA Y DOS VOTOS ... CÓRRANSE LOS TRAMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS ALUMNOS DE NIVEL SUPERIOR DE INSTITUCIONES PRIVADAS DEL SECTOR EDUCATIVO QUE SE ESTABLEZCAN EN LA ENTIDAD, QUE GENEREN EMPLEOS Y FOMENTEN LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO, AL QUE SE

DENOMINARÁ “FIDEICOMISO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHIAPAS”... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, GUADALUPE ROVELO CILIAS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”. La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la constitución del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el otorgamiento de becas a alumnos de nivel superior de instituciones privadas del sector educativo que se establezcan en la Entidad, que generen empleos y fomenten la educación en el Estado, al que se denominará “Fideicomiso para la Educación Superior en Chiapas”; y-----

----- RESOLUTIVOS -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de “Decreto por el que se autoriza la constitución del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el otorgamiento de becas a alumnos de nivel superior de instituciones privadas del sector educativo que se establezcan en la Entidad, que generen empleos y fomenten la educación en el Estado, al que se denominará “Fideicomiso para la Educación Superior en Chiapas”, para quedar como sigue:-----

Artículo 1.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, la constitución del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la Educación Superior en Chiapas, al que denominará “Fideicomiso para la Educación Superior en Chiapas”, el cual podrá indistintamente ser identificado por sus siglas como “FESCHI”.-----

Artículo 2.- El “FESCHI” tendrá como fines constituirse en un fondo patrimonial, del cual se puedan disponer recursos para el otorgamiento de becas, a alumnos chiapanecos de nivel superior de instituciones privadas del sector educativo, que se establezcan en la Entidad. -----

Artículo 3.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 396 y 408 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, en correlación con los artículos 2 último párrafo y 29 fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el Titular de la Secretaría de Hacienda suscribirá el contrato de fideicomiso correspondiente al “FESCHI” con la institución fiduciaria que él mismo designe para tales efectos. -----

Artículo 4.- En términos de lo señalado por el artículo 382 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Fideicomitente al momento de suscribir el Contrato de Fideicomiso, o en su caso, el Comité Técnico del mismo en las sesiones que lleve a cabo, determinará quienes tendrán el carácter de Fideicomisarios, cuando éstos deban designarse. Los derechos de los Fideicomisarios estarán limitados única y exclusivamente a lo que determine el Fideicomitente o el Comité Técnico, según corresponda. Quienes reciban un beneficio esporádico producto del cumplimiento de los fines del “FESCHI” o quienes lo reciban por cualquier título jurídico diverso del mismo, no tendrán la calidad de Fideicomisarios. -----

Artículo 5.- El Patrimonio del Fideicomiso se integrará de la siguiente manera: Con la aportación inicial que realizará el Fideicomitente al momento de suscribir el contrato de Fideicomiso con la Institución Fiduciaria que él mismo determine, sea con recursos propios o de cualquier otra fuente de financiamiento, ya sea en efectivo o en especie, incluyendo derechos de cobro u otros derechos.----- Las subsecuentes aportaciones que en su caso realice el Fideicomitente, con recursos propios y/o de cualquier otra fuente de financiamiento, ya sea efectivo o

en especie, incluyendo derechos de cobro. -----

Las cantidades de dinero que por cualquier título legal decidan aportar para los fines del Fideicomiso, las Dependencias y Entidades Estatales o Federales, Gobiernos Municipales, personas físicas o morales del sector público y privado, nacionales o extranjeros, sin que por ello se les considere fideicomitentes ni fideicomisarios. -----

Los rendimientos que por concepto de inversión y reinversión genere el patrimonio del fideicomiso de las cantidades de dinero que se encuentren en poder del Fiduciario, mientras no se destinen al cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

Los bienes muebles, inmuebles y derechos que en su caso reciban o se incorporen por cualquier título legal al patrimonio del fideicomiso, para o como consecuencia de la realización de sus fines, incluyendo los derechos fideicomisarios de otros fideicomisos públicos o privados en los que participe.

Los demás bienes o derechos que se obtengan por cualquier título legal.-----

En general, con todo tipo de bienes y derechos que se adquieran, reciban o incorporen al patrimonio del Fideicomiso, para o como consecuencia de la realización de sus fines. -----

A excepción de lo dispuesto en la fracción I, que antecede, las personas u organismos públicos o privados que aporten bienes o recursos al patrimonio del Fideicomiso, no tendrán el carácter de Fideicomitente ni de Fideicomisarios, solo serán considerados aportantes solidarios y no tendrán ninguna clase de derechos por sí, o a través de terceras personas, sobre el presente Fideicomiso. -----

Los rendimientos que por concepto de inversión y reinversión genere el patrimonio del fideicomiso de las cantidades de dinero que se encuentren en poder del Fiduciario, mientras no se destinen al cumplimiento de los fines del Fideicomiso, no se considerarán parte de su patrimonio; la Secretaría de Hacienda cuidará que en el Contrato de Fideicomiso se establezca dicha reserva o modalidad, así como el procedimiento para su entrega por parte de la institución fiduciaria. -----

Artículo 6.- Para la ejecución del Fideicomiso materia del presente Decreto, en los términos de los artículos 80 de la Ley de Instituciones de Crédito; 405 en correlación con el 402 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, se constituye un Comité Técnico cuya integración y funciones estarán determinadas en el Contrato de Fideicomiso que se suscriba. -----

El Comité Técnico será la máxima autoridad del Fideicomiso y sus acuerdos serán inobjetables, debiéndose cumplir en sus términos, siempre y cuando sean lícitos y se ajusten a las disposiciones consagradas en el presente Decreto, en el Contrato que al respecto se suscriba, y en las Reglas de Operación del propio Fideicomiso. -----

Artículo 7.- La Secretaría de Hacienda cuidará que en el Contrato de Fideicomiso se establezcan las facultades y obligaciones que tendrán el Comité Técnico, el Presidente, el Secretario Técnico y la Institución Fiduciaria, así como la forma en que funcionará dicho cuerpo colegiado. -----

Artículo 8.- El patrimonio del Fideicomiso se aplicará para los fines consignados en este instrumento, y en caso de duda o controversia, el Comité Técnico tendrá amplias facultades para resolver lo conducente, y en el supuesto de considerarlo necesario, con fundamento en lo señalado en el artículo 396 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, podrá solicitar al Fideicomitente dictamine lo procedente. Asimismo, podrá solicitar la opinión de la Dependencia Estatal del ramo de auditoría y control. -----

Artículo 9.- El cumplimiento de los fines del Fideicomiso será realizado de manera directa por la Secretaría de Educación, a través del personal que

conforma su estructura laboral; sin embargo, en casos de probada necesidad, el Fideicomitente podrá autorizar la contratación de servicios técnicos y/o profesionales de personal externo, que no mantendrán subordinación alguna con el Fideicomitente, sujetándose en todo momento a lo preceptuado en el artículo 403 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.-----

Artículo 10.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de las atribuciones y facultades conferidas en la legislación aplicable, vigilará que el “FESCHI” cumpla con los fines para los cuales se constituye, y fiscalizará que en el ejercicio de los recursos fideicomitados, se cumpla con la normatividad aplicable.-----

Con independencia de lo señalado en el párrafo que antecede, para la correcta transparencia en la aplicación de los recursos en términos de lo señalado en el artículo 409 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, los estados financieros del Fideicomiso, podrán ser dictaminados anualmente por auditor externo, el cual será designado por la Dependencia Estatal del ramo de auditoría y control, dentro de una terna que para el caso proponga el Comité Técnico. -----

Cuando exista controversia sobre la normatividad aplicable al “FESCHI”, con fundamento en lo señalado en el artículo 396 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, la Secretaría de Hacienda será la única instancia facultada para determinar los criterios a seguir por los órganos administrativos responsables del Fideicomiso al respecto, y sus resoluciones serán inobjetables.

Artículo 11.- La operación y funcionamiento del “FESCHI” se regirá por las disposiciones que se establecen en el presente Decreto, en el Contrato de Fideicomiso, así como en la normatividad relacionada con el ejercicio del gasto público, que en su caso sea aplicable. -----

Artículo 12.- El Fideicomiso que se autoriza, tendrá una duración de cinco años para cumplir con los fines del mismo y podrá extinguirse por cualquiera de las causas previstas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, compatibles con las estipulaciones del presente Decreto, así como lo señalado en el Contrato de Fideicomiso; sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder a terceros en la extinción del Fideicomiso, previo cumplimiento de todas las obligaciones contraídas, la fiduciaria entregará al Fideicomitente los remanentes del patrimonio fideicomitado que en su caso hubiere. -----

Artículo 13.- Cuando a juicio del Comité Técnico deba revocarse el Fideicomiso que por el presente Decreto se constituye, el Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda, determinará lo conducente, y realizará los trámites respectivos, cuidando que los derechos de terceros que tengan relación con el Fideicomiso motivo de esta autorización, queden salvaguardados. -----

Artículo 14.- Para la debida ejecución y cumplimiento del objeto del “FESCHI”, el Ejecutivo Estatal podrá realizar las modificaciones y reformas necesarias al presente Decreto. -----

Artículo 15.- El presente Fideicomiso no se considera una entidad paraestatal por lo tanto no se sujeta al procedimiento de constitución que se establece en el artículo 394 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.-----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 13 días del mes de Junio de 2012. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADA PRESIDENTA”.- Enseguida la Diputada Presidenta dijo: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador, solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que la Diputada Presidenta agregó: “EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: “SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: “APROBADO POR UNANIMIDAD CON TREINTA Y DOS VOTOS ... CÓRRANSE LOS TRAMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.----- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN, EL PREDIO UBICADO EN LA 1ª. AVENIDA SUR PONIENTE SIN NÚMERO, ENTRE 4ª. Y 5ª. CALLE PONIENTE DE LA CIUDAD DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS; A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”. La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Estado, vía donación, el predio ubicado en la 1ª Avenida Sur Poniente sin número, entre 4ª y 5ª Calle Poniente de la Ciudad de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Chiapas; y.-----

----- RESOLUTIVOS -----

Resolutivo Primero.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Estado, vía donación, el predio ubicado en la 1ª Avenida Sur

Poniente sin número, entre 4ª y 5ª Calle Poniente de la Ciudad de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Chiapas.-----

Resolutivo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo y/o al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado, para que, por acuerdo administrativo o contrato de donación público o privado, transmita la propiedad referida, al patrimonio de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Chiapas.-----

Resolutivo Tercero.- El Ejecutivo del Estado informará en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado, del uso que haga de las facultades concedidas en el presente ordenamiento. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 13 días del mes de Junio del 2012. -----

Al finalizar la lectura de los resolutive, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADA PRESIDENTA".- Enseguida la Diputada Presidenta dijo: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".-

Ningún legislador, solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que la Diputada Presidenta agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "APROBADO POR UNANIMIDAD CON TREINTA Y TRES VOTOS... CÓRRANSE LOS TRAMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, VÍA DONACIÓN, LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN EL LOTE 99, MANZANA 4, DE LA CATORCE AVENIDA NORTE PONIENTE Y QUINTA CALLE PONIENTE NORTE SIN NUMERÓ, DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO MIRADOR", DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN... POR LO QUE SOLICITO A LA

DIPUTADA SECRETARIA, GUADALUPE ROVELO CILIAS, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Estado, vía donación, la casa habitación ubicada en el Lote 99, Manzana 4, de la Catorce Avenida Norte Poniente y Quinta Calle Poniente Norte sin número, del Fraccionamiento “Nuevo Mirador” de ésta Ciudad, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; y,-----

----- RESOLUTIVOS -----

Resolutivo Primero.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Estado, vía donación, la casa habitación ubicada en el Lote 99, Manzana 4, de la Catorce Avenida Norte Poniente y Quinta Calle Poniente Norte sin número, del Fraccionamiento “Nuevo Mirador” de ésta Ciudad, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. -----

Resolutivo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo y/o al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado, para que por acuerdo administrativo o contrato de donación público o privado, trasmita la propiedad al referido Sindicato.

Resolutivo Tercero.- El Ejecutivo del Estado informará en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado, del uso que haga de las facultades concedidas en el presente ordenamiento. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 13 días del mes de Junio del 2012. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADA PRESIDENTA”.- Enseguida la Diputada Presidenta dijo: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador, solicitó el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, por lo que la Diputada Presidenta agregó: “EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: “SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: “APROBADO POR UNANIMIDAD CON TREINTA Y TRES VOTOS...”

CÓRRANSE LOS TRAMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, PRESENTADA POR EL CIUDADANO ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, DE LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA”.- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA”.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE CONSIDERAR COMO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 96 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PREGUNTA SI LA SOLICITUD DE LICENCIA ES DE CONSIDERARSE COMO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DE LA PROPUESTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador, solicito el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor de la propuesta presentada, por lo que la Diputada Presidenta agregó: “EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI LA SOLICITUD DE LICENCIA ES DE TRATARSE COMO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando a favor de la aprobación de la solicitud, si es de considerarse como urgente u obvia resolución, por lo que la Diputada Presidenta agregó: “APROBADO POR UNANIMIDAD ES DE CONSIDERARSE COMO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA... EN CONSECUENCIA ESTÁ A DISCUSIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DE LA MISMA, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.- Ningún legislador, solicito el uso de la tribuna para argumentar en contra o a favor de la licencia presentada, por lo que la Diputada Presidenta agregó: “EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: “SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: “APROBADO POR UNANIMIDAD CON TREINTA Y TRES VOTOS... CÓRRANSE LOS TRAMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES.- Seguidamente la Diputada Presidenta

agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO 005 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS NOMBRES DE DON BELISARIO DOMÍNGUEZ Y DE DON ÁNGEL ALBINO CORZO... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, GUADALUPE ROVELO CILIAS, DE LECTURA AL OFICIO DE REFERENCIA".- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- En ese momento la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE HAN INSCRITO PARA ASUNTOS GENERALES LOS SIGUIENTES LEGISLADORES: DIPUTADA SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA CON EL TEMA: DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE, EL DIPUTADO AQUILES ESPINOSA GARCÍA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON EL TEMA: HONOR DEL MURO DE HONOR, DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON EL TEMA: CONVOCO ANALIZAR Y DISCUTIR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 15 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA ARELY DÍAZ SANTIAGO".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputada presidenta Arely Madrid Tovilla; compañeros diputados; público en general; amigos de los medios de comunicación: Hoy 14 de junio, celebramos el Día Mundial del Donante de Sangre, convocado por la Organización Mundial de la Salud y que tiene como objetivo principal motivar a más personas a que sean donantes. Subo hoy a esta tribuna, ya que es nuestra tarea informar y concientizar sobre la importancia y beneficios de ser un donante voluntario. Las donaciones de sangre contribuyen a salvar vidas y a mejorar la salud, es por ello, que existe una necesidad constante de donaciones regulares, ya que la sangre donada, sólo se puede conservar durante un tiempo limitado y luego dejar de ser utilizada. Las donaciones regulares de sangre por un número suficiente de personas sanas son imprescindibles para garantizar la disponibilidad de sangre segura en el momento y el lugar en que se precise. Países como España, obtienen el 100% de sangre a través de donaciones voluntarias y altruistas, en México, por cada mil donaciones de sangre, solo el 2% se da de manera voluntaria, el resto se da porque los donantes tuvieron alguna urgencia o necesitaron de ella. Ahí radica la importancia de generar ésta cultura de donación.

La sangre es el regalo más valioso que podemos ofrecer a otra persona: es el regalo de la vida. La decisión de donar sangre puede salvar una vida, o incluso varias si la sangre se separa por componentes como glóbulos rojos, plaquetas, plasma que pueden ser utilizados individualmente para pacientes con enfermedades específicas o que han sufrido algún accidente. Así, solo un donante puede llegar a salvar hasta tres vidas adultas o 9 de recién nacidos. El día del donante, un día especial para agradecer todas y a cada una de las donaciones que de forma altruista se dan. Un día, para seguir comprometidos con la tarea de la donación, pues son millones las personas enfermas que siguen esperando y que nos necesitan. Una oportunidad para recordar que con una donación son varias las vidas que se pueden salvar y tener una segunda oportunidad. Un reconocimiento desde aquí a todas aquellas personas, que con voluntad y compromiso salvan la vida de muchas personas como donantes voluntarios de sangre. Los invito a que seamos donantes de sangre, rompamos con la apatía, mitos, miedos o pereza, según las especificaciones de la Secretaría de Salud, para ser donante se requiere: Ser mayor a 18 años hasta los 65 años. Pesar mas de 50 kilos, medir mas de 1.50 metros, no haber padecido ninguna enfermedad en la última semana, no haber recibido alguna vacuna el último mes, no haberse hecho tatuajes de un año anterior, no tener enfermedades como hepatitis B, hepatitis C, VIH, no tener enfermedades como diabetes, hipertensión o conductas de alto riesgo como la drogadicción y para las mujeres no tener mas de tres abortos, no estar lactando, menstruando y estoy segura compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación y a todos los presentes que muchos de nosotros podemos cumplir con todos estos requisitos. Debemos de promover y donar en nuestros distritos, en nuestros municipios no solo el voto, sino también donar, la cultura de donación es básica en Chiapas. Por eso nuevamente convoco a que nosotros donemos, porque donar es vida. Es cuanto diputada presidenta. Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO AQUILES ESPINOSA GARCÍA".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Gracias presidenta con su permiso, honorable asamblea; Hace unos momentos he presentado ante las oficinas de la presidencia del congreso, como lo establece el reglamento interior, una iniciativa que a mi me parece singular y creo que va extrañar a varios, principalmente aquellos vinculados con el mundo de la información y de la enseñanza. Es un tema que tiene que ver con los mitos y la historia de la entidad del que desde luego es responsable también el congreso de el estado, de que se trata, se trata de la honra de nuestros héroes, como se honra a nuestros héroes, bueno ustedes saben las civilizaciones antiguas, los ititas, los egipcios, los hindús, los romanos, los griegos, los chinos, en américa los toltecas, los olmecas, los mexicas, los chichas, los incas, etcétera, atribuían a sus héroes cualidades extraordinarias que generalmente los vinculaba en el terreno de la divinidad y poco separaba la religión de la mitología y por eso en cada pueblo ustedes van encontrar que hay una mitología particular de esos pueblos precisamente. Como los honramos ahora, de una manera muy sencilla, le ponemos nombres a las calles, le ponemos nombres a los edificios públicos, a las plazas, los festejamos cívicamente, hay una fecha, hay un calendario, para celebrarlos, lo hacemos de una manera mas objetiva y es el caso que hace unos meses esta misma legislatura mediante un decreto aquí aprobado por todos nosotros, se autorizo la inscripción en el muro de honor de seis personajes distinguidos y luego de uno mas, ustedes los habrán de recordar y si no pues ahí están en el muro. Los aprobamos porque pensamos que

estos personajes le prestaron un servicio muy importante a nuestra entidad, ya sea por medio de su vida, ya sea por medio de sus obras nosotros así lo reconocemos. Pero en 1984 este congreso, otra legislatura, también aprobó un decreto en el que aprobaba la inscripción en este muro de doña Josefina García Bravo, entre otros, Josefina García Bravo, ahí esta. Sin embargo fue aprobado, yo creo que con premura porque se festejaba entonces el 160 aniversario de la independencia de Chiapas, venía el presidente de la república y oficiosos los diputados de entonces, rápido aprobaron el decreto, no estudiaron e inscribieron esos nombres que ustedes pueden observar, pero luego la historia demostró que a través de la investigación de historiadores y cronistas doña Josefina García Bravo no existe, habrán ustedes de recordar que el 28 de agosto de 1821 se dice, se discutió el tema de la independencia en Chiapas por primera vez, 1821 no estamos hablando de 1810, ni ningún preludio 1821, y bueno donde se discutió, se discutió en el ayuntamiento de Comitán por eso se dice que Comitán es la cuna de la independencia, encabezados por quien, bueno no era miembro de ayuntamiento pero por su actitud los encabezaba Matías de Cordova y Ordoñez, Fray Matías de Cordova y Ordoñez que era en ese entonces cura del pueblo de Comitán, y ahí se dice que tuvo una intervención Josefina García Bravo, tuvo una intervención, si ustedes me lo permiten, aquí hay un libro que se los voy a recomendar, se llama Chiapas en la independencia nacional y la revolución mexicana, es una compilación de Marco Antonio Orozco Zuart se los recomiendo, no recibo ninguna comisión pero se los recomiendo, hay aquí un artículo en la página 58 de este libro de Alejandro Sánchez Flores, que habla del tema que tiene una Bibliografía amplísima que ustedes pueden consultar para conocer a detalle el caso, en esta reflexión que hace Alejandro Sánchez Flores trae a cuento al autor que menciono por primera vez a Josefina García de la siguiente manera, voy a explicar; pero antes daré lectura a lo que dice, estando reunidos dice, en la iglesia de San Sebastián, los terratenientes y linajudos mejor hallados con el régimen colonial que el pueblo pobre, opinaron por guardar mas prudencia, al cabo nadie estaba invitando tamañamente a empresa tan arriesgada y eso de acometerla sin armas ni municiones es algo que tocaba lo desjuiciado, ¿no sería mejor esperar al triunfo de Iturbide?, en ese punto doña Josefa Manuela García, ojo, se puso en pie para decir, si usted padre Cordova nos autoriza haremos las mujeres un trato con los caballeros, que ellos se queden cuidando las casas y los niños y nosotras iremos a la frontera si Guatemala no nos secunda, porque pertenecía Comitán como Chiapas la provincia de Chiapas, a la capitania de Guatemala, ustedes acaban de escuchar algo que expresa un gran valor, un gran arrojo y bueno y digno de una gran mujer o de un gran hombre pero es el caso que hay consideraciones que señalan que no pudo haberse dado esta participación, voy explicar; ahora yo creo que si sería posible, están todas las mujeres empoderadas miren la mesa directiva..... Efectivamente Carlitos, pero que podemos argumentar o que argumentan los historiadores para indicar que el personaje es solamente mítico, el nombre, el primer autor que señala, que habla de Josefina García Bravo, es don Flavio Guillen es en 1920, en unos artículos que el escribió en la ciudad de Quetzaltenango, en Guatemala no aquí, en un diario de esa ciudad, el menciona a Josefa Manuela García, no Josefina García Bravo, porque hizo esto, dicen los historiadores que trato don Flavio Guillen ante la falta de actividad no solo de las mujeres sino de los varones en la independencia en Chiapas de hacer un paralelismo entre el movimiento nacional y Chiapas y entonces crearon este personaje con el nombre de Josefa aludiendo a doña Josefa Ortiz de Domínguez que ella si existió, luego el segundo autor que lo

menciona es don Prudencio Moscoso en su libro México en Chiapas y él la menciona ya como Josefina, quita, suprime el nombre de Manuela y agrega el apellido Bravo, porque lo hizo, también dicen los historiadores también es un supuesto, lamentablemente ya falleció don Prudencio un hombre muy culto, que lo hizo porque él quiso separarse de ese paralelismo establecido por don Flavio Guillen, pero siguió con el personaje y siguieron citando lo que Flavio Guillen cito y ahora una serie de intelectuales, estudiosos mencionan el tema sin estudiar y han ido cambiando lo que don Flavio Guillen dice que dijo Josefa Manuela García y entonces tenemos ahí un dato de inconsistencia en el nombre de Josefina García Bravo, inconsistencia en el nombre y todavía hay un busto en la ciudad de Comitán, creo que está en la plaza de San Sebastián, el parque San Sebastián y ahí se dice, dice la inscripción, esto para Ripley, Josefina García no Josefina García Bravo, heroína comiteca de la independencia de Chiapas, agosto 28 de 1821-1971, 150 aniversario H. Ayuntamiento 1971- 1973, busto donado por el C. Profesor Edgar Robledo Santiago, lo dono el Profesor Edgar Robledo Santiago, en sus lecturas chiapanecas ustedes pueden encontrar el detalle precisamente de el tema de Josefina, pero nada agrega y todavía se obsequio un busto de una mujer inexistente, ¿Por qué?, bueno por todas estas premuras, alguien se le ocurrió mediante una fotografía de una persona probablemente apellidada dicen los historiadores García pero que no era por supuesto Josefina ni Josefa y con esa fotografía hicieron el busto y se puede demostrar porque la vestimenta no corresponde a esa época con la del busto, pero todavía más las circunstancias, las circunstancias. Entonces fíjense bien, no hay ningún dato de Josefina García Bravo ni está registrado su nacimiento, ni está registrado su defunción, ni hay ningún otro dato registrado, eso ya está comprobado, no hay, hay quien presume que nació en Chilpancingo, no, no hay, ¿Por qué?, porque no existía el registro civil entonces, acuérdense, 1821, Benito Juárez luchó para separar el registro civil de la iglesia, entonces en donde estaban los registros eclesiásticos en la iglesia, llevaba un registro de los nacimientos, ya se investigó ahí no hay ningún registro de doña Josefina y hay un historiador que se llama Mario Vázquez Olivera de la UNAM, que dice que en Chiapas no pudo existir un personaje de ese tamaño porque no habían condiciones para que existiera, si de por sí era difícil que existiera un personaje a nivel nacional mucho menos en Chiapas, mucho menos en Chiapas, porque en ese entonces no se le permitían, fíjense bien, a las mujeres ni siquiera asistir con el carácter de oyentes a la sala de cabildos, fue yo creo que imposible que hubiera existido este pasaje romántico de la, de nuestra historia, todavía más, se dice que, la señora Josefa Manuela era muy allegada a don Fray Matías de Cordova, pero Fray Matías de Cordova nunca la menciona en ninguno de sus escritos y ningún otro historiador la menciona ósea no tiene existencia. Le pido presidenta que me permita concluir, la diputada presidenta le responde: adelante concluya diputado: y bueno entonces de que se trata, pues lo que estoy proponiendo que desmitifiquemos la historia y que dignifiquemos el congreso, lo hagamos nosotros, nosotros somos responsables de lo que acá sucede y si no nos responsabilizamos de lo que hicieron otros legisladores bueno pues seguiremos en lo mismo de siempre, inventando historias que no corresponden con la nuestra no importa, no tuvimos participación en la independencia es por que las condiciones así lo permitieron, no porque fuéramos gente sin valor, nuestros antepasados, no, el único registro en la independencia de la participación de un movimiento de esa es la batalla de la chincú en Tonalá, que fue el 19 de abril de 1913, de ahí no habido nada y de ahí participaron los tonaltecos, participaron 100 tonaltecos, pero en contra de la

revolución, no a favor de ella, pero bueno esa es la historia, que le vamos hacer, entonces yo propongo que desmitifiquemos a propósito de lo que ha propuesto Carlitos, pues de una vez aprovechemos y lo que estoy proponiendo yo, es que retiremos el nombre de Josefina García Bravo del muro de honor, le demos honor al muro de honor, lo retiremos, yo los invito a que estudien lo que estoy proponiendo, no es una, decía yo que puede extrañar a alguien, si le puede extrañar, pero no es una cuestión desafortunada lo que estoy proponiendo ni fuera de lugar, precisamente en ese artículo van a ver ustedes que hace Alejandro Sánchez Flores un llamado para que se rectifique esa decisión del entonces congreso del estado en 1984 y si lo hacemos, yo creo que después obviamente del estudio que ustedes hagan, un estudio concienzudo si lo hacemos después yo creo que vamos a tener su justa dimensión el reconocimiento del pueblo, nosotros como legisladores.... Ya concluyo presidenta... miren tenemos responsabilidad de esos nombres que están ahí, de esos personajes, Rosario Castellanos, Enoc Cancino, Juan Sábines, Salomón González Blanco, Edgar Robledo Santiago, Samuel Ruíz y Manuel Velazco Suarez, nos va juzgar la historia y nos van a juzgar los próximos legisladores y sabremos si tenemos razón o no, pero lo que si es cierto que estos personajes fueron de carne y hueso, Josefina es diferente; no existió, me refiero a García Bravo... Presidenta: Tiempo diputado, le pido concluir...Diputado Aquiles: ya concluyo, entonces mi llamado es que hagamos una reflexión, los invito y a que pues en la, presidenta se turne mi iniciativa a la comisión correspondiente, se estudie concienzudamente, obviamente se pase a lectura y se turne a la comisión correspondiente y se dictamine, si no tengo razón bueno pues este, que sea responsabilidad de los diputados de la comisión, muchísimas gracias y es cuanto.-----

Al finalizar la intervención del legislador la Diputada Presidenta agregó: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Honorable asamblea: con su venia diputada presidenta. En el ánimo constructivo de ésta sexagésima cuarta legislatura y el compromiso constante y permanente de la búsqueda del bien común, es de mi interés uno de los temas que por años ha seguido el impulso de la más negativa de las dinámicas, la inmovilidad y el silencio. En el ejercicio de ésta representación y como un método de vida, he considerado prudente resaltar que es factible señalar y en consecuencia convocar a la revisión del marco jurídico del Honorable Congreso del Estado de Chiapas. En su momento éste Poder Legislativo estableció como reglamento interno, una serie de compromisos aterrizados en normas que definen las facultades de los organismos y direcciones en general; así los entes administrativos que nos dan vida y hacen perfectible nuestro trabajo como representantes populares. Durante la vida democrática de nuestra entidad, éste Poder ha ejercido y funcionado bajo un marco jurídico equivocado o fuera de la democracia parlamentaria, que establece en esta transición o exigencia de cambio nacional. Como es de su conocimiento el reglamento interno es el reglamento de sesiones, en observancia y consecuencia la omisión y necesidad real de un reglamento interno es una realidad constante de Chiapas. La ausencia de un reglamento interno del congreso es una limitante y una confusión y paso a explicarlo, en el extremo democrático de nuestros acuerdos y manejo de los mismos que atinadamente aparece nuestra presidenta de la mesa directiva, flexibiliza y facilita la operatividad de resolver los problemas a la ciudadanía, pero hay un el adagio romano que dice que una ley que no resuelve problemas es una ley que no sirve, por ello mi agradecimiento a la

representación política y administrativa de este Poder Legislativo. Aprovecho además la ocasión para felicitar a nuestros compañeros de la Secretaría de servicios parlamentarios por su intervención en las sesiones y cooperación de nuestra eficacia, gracias compañeros. Por tal motivo es de interés presentar a este Pleno de la democracia y representación chiapaneca, constituida en esta asamblea legislativa la siguiente propuesta: un reglamento interno para el Poder Legislativo, que exija que el papel de los legisladores sea cada vez mas apegado a la espiritualidad ciudadana, sin olvidar lo que establece nuestra Carta Magna que todo poder demanda del pueblo. En consecuencia de lo anterior convoco analizar este reglamento interno compañeros, este como decía el diputado Aquiles, nos corresponde a nosotros, sin colores, sin partido. Yo siempre que he estado en esta tribuna, soy parte de ustedes, no en contra de ustedes y mis propuestas van sin llegar al protagonismo es parte de mi trabajo legislativo. Por ello con el objetivo de actualizar las necesidades propias del Congreso del Estado y que hoy vivimos en esta legislatura, con ello con la finalidad de contar con un instrumento jurídico que este apegado a nuestra realidad. Es Cuanto Diputada presidenta.-----

Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta agregó: "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, GUADALUPE ROVELO CILIAS, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA SON LOS SIGUIENTES:-----

- 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- 2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA. -----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DIPUTADA PRESIDENTA".- Finalmente la Diputada Presidenta expresó: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 19 DE JUNIO DE 2012 A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS". (Toco el timbre).-----

DIPUTADA PRESIDENTA

ARELY MADRID TOVILLA

DIPUTADA SECRETARIA

**DIPUTADA PRO-SECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA**

CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES
JLRR/SEC/MAO.

GUADALUPE ROVELO CILIAS